INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA

Con reconocimiento oficial mediante la RESOLUCIÓN No 1255 del
23 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Educación Municipal
REGISTRO DANE No. 123001007038
NIT. Nº. 812001085-6
Dir: Calle 3ª Cra. 1A y 2A Barrio Santafé
Tel: 6047942143
Email: iesantamaria1108@gmail.com

Acto administrativo para apertura de un proceso CONTRACTUAL

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO PC- 009 DE 2025

Por medio de la cual se da apertura al proceso CONTRACTUAL cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de PRESTACION DE SERVICIO, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES (30 CORRECTIVOS Y 50 PREVENTIVOS), INCLUYENDO MATERIALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE 6 AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA EN LA INSITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA.

El suscrito RECTOR de la Institución Educativa SANTA MARIA, del municipio de MONTERIA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual

CONSIDERANDO QUE:

1 La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca PRESTACION DE SERVICIO, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES (30 CORRECTIVOS Y 50 PREVENTIVOS), INCLUYENDO MATERIALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE 6 AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA EN LA INSITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA.para apoyar el desarrollo de los procesos institucionales.

2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA

Con reconocimiento oficial mediante la RESOLUCIÓN No 1255 del
23 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Educación Municipal
REGISTRO DANE No. 123001007038
NIT. Nº. 812001085-6
Dir: Calle 3ª Cra. 1A y 2A Barrio Santafé
Tel: 6047942143
Email: iesantamaria1108@gmail.com

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso CONTRACTUAL para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de la PRESTACION DE SERVICIO, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES (30 CORRECTIVOS Y 50 PREVENTIVOS), INCLUYENDO MATERIALES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE 6 AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN DE 4 AIRES NUEVOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA EN LA INSITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA.

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de selección contratación directa artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Dada en Montería, 19 DE MAYO DE 2025.

DANIEL JOSE ALTAMARANDA GOMEZ
Rector